

Expediente: 409/23
Carátula: GALINDEZ CINTHIA JOHANA C/ BELMONTE FRANCO GREGORIO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 27/06/2023 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SALTOR, FABIANA MARIA CECILIA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 409/23



H101011521970

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: GALINDEZ CINTHIA JOHANA c/ BELMONTE FRANCO GREGORIO s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 409/23

San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2023. 1- Oficiese al Juzgado y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán, informando que en el caso de referencia las partes no dieron cumplimiento con la exigencia del art. 9 de la Ley 7844, modificada por la Ley 8482 y art. 16 tercer párrafo de la citada Ley. 2- Instrúyase a la Sra. Mediadora a no incurrir en demoras injustificadas en la presentación de las actuaciones.MAFM

Actuación firmada en fecha 26/06/2023

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.